Gobierno Municipal
Espejo

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Esmeraldas Nº 04-65 y Salinas

Tlfs: 2977-147-148 ext-205

El Ángel, 15 de Septiembre de 2014

OF Nº 0047-2014-D.O.P-GADM-E

Profesor:
Lenin Carrera López
ALCALDE DEL CANTON ESPEJO
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su consideración, El Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios, fórmula de Reajuste de precios, cuadrilla Tipo, Partida Presupuestaria extendida por la Dirección Financiera indicando la existencia de fondos y todo lo referente a los pliegos, con el fin de que se prosiga con el trámite pertinente y poder contratar la obra de:

"CERRAMIENTO DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE EL ANGEL- CANTON ESPEJO

OBRA: "CERRAMIENTO DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
El Ángel-Carchi-Ecuador- Telf.2977-147/148/149

El Ángel, 17 de septiembre 2014

El suscrito ingeniero Javier Benalcázar, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, en atención a la solicitud del Ing. Jorge Enríquez B. Director de Obras Públicas, sobre la existencia de partida presupuestaria y recursos económicos, para la realización de la obra: Cerramiento de la asociación de personas con discapacidad de la ciudad de El Ángel..

CERTIFICO

Que: Según presupuesto económico del 2014, consta la Partida Presupuestaria Nº 36.75.01.07.26 denominada: "Cerramiento Asociación Personas con Discapacidad San Miguel de El Ángel", por un valor de $8.668,02 para la realización del pago correspondiente.

Particular que comunico, para fines pertinentes.

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

SEXTA: ACEPTACIÓN

Una vez que la comisión ha verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tal como consta en el informe del Fiscalizador y de conformidad con lo que establece el contrato, las Estipulaciones Generales y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta comisión acepta los trabajos realizados en forma provisional.

El contratista no obstante de suscribir el Acta de Recepción Provisional se compromete a realizar el mantenimiento como lo establece las Especificaciones Generales del contrato de obra 005-2014 MENOR CUANTÍA, hasta la Recepción Definitiva

La presente acta se despacha en esta fecha puesto que el contratista presento la planilla de liquidación el 11 de Diciembre del 2014

Para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente Acta de Recepción Provisional del contrato, en original y 6 ejemplares del mismo tenor y contenido.

OBSERVACIONES:

No existen observaciones visibles y en cumplimiento de las cláusulas contractuales deberá dar el respectivo mantenimiento.

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

RUBRO		CONTRACTUAL			OBRA EJECUTADA	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P UNI.	CANTIDAD	TOTAL USD	CANTIDAD	TOTAL USD
MATERIALES PARA OBRA CIVIL						
REPLANTEO Y NIVELACIÓN	ml	1,27	79,36	100,79	78,20	99,31
EXCAVACIÓN EN SUELO NORMAL	m3	7,49	13,00	97,37	17,83	133,55
CIMIENTOS DE PIEDRA	m3	111,05	7,00	777,35	8,81	978,35
HORMIGÓN EN CADENA Y COLUMNAS	m3	177,32	5,60	992,99	5,62	996,54
ACERO DE REFUERZO DE 8mm, 12mm	kg	2,41	640,00	1.542,40	1053,27	2.538,38
MAMPOSTERÍA DE LADRILLO	m2	18,39	158,72	2.918,86	161,48	2.969,62
PORTÓN DE HIERRO	m2	127,12	8,00	1.016,96	7,37	936,87
HORMIGÓN SIMPLE DE 210 Kg/cm2	m3	177,32	1,65	292,58	3,07	544,37
			TOTAL CONTRATO	7739,30	TOTAL EJECUTADO USD	9.197,85

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El proyecto fue liquidado con 1 planilla de avance de obra, acorde al

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO
EL ÁNGEL – CARCHI – ECUADOR 062977147 – 062977148 ext. 210

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE EL ÁNGEL", A CARGO DE CODIPLANT-REPRESENTANTE LEGAL ARQ. JOSÉ AMABLE POZO ESPAÑA

En Quito, a los 22 días de Diciembre de 2014, comparecen por una parte en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO**, El Sr. Secretario Abogado del GADM-E, Alfredo Yapú y el Ing. Álvaro Angamarca, Fiscalizador del proyecto; y, en su calidad de contratista el señor **ARQ. JOSÉ AMABLE POZO ESPAÑA**, con el objeto de suscribir el Acta de Recepción Provisional de obra, al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 24 de octubre del 2014 se celebró un contrato de ejecución de obra N° MCO-GADME-005-2014 por USD 7739.30; con un plazo de 60 días a partir del 31 de Octubre del 2014, fecha de la entrega del anticipo.

SEGUNDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

La Fiscalización de la obra estuvo a cargo del ingeniero Álvaro Angamarca S. Según se desprende del informe de fiscalización, cuya copia se anexa, los trabajos objeto de la recepción provisional han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas, especificaciones técnicas y normas vigentes, recomendando se proceda a la recepción provisional

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO
EL ÁNGEL – CARCHI – ECUADOR 062977147 – 062977148 ext. 210

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE EL ÁNGEL", A CARGO DE CODIPLANT-REPRESENTANTE LEGAL ARQ. JOSÉ AMABLE POZO ESPAÑA

El Angel, a los 22 días de Diciembre de 2014, comparece por una parte en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO**, El Sr. Secretario Abogado del GADM-E, Alfredo Yapú y el Ing. Álvaro Angamarca, Fiscalizador del proyecto; y, en su calidad de contratista el señor **ARQ. JOSÉ AMABLE POZO ESPAÑA**, con el objeto de suscribir el Acta de Recepción Provisional de obra, al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 24 de octubre del 2014 se celebró un contrato de ejecución de obra N° MCO-GADME-005-2014 por USD 7739.30; con un plazo de 60 días a partir del 31 de Octubre del 2014, fecha de la entrega del anticipo.

SEGUNDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

La Fiscalización de la obra estuvo a cargo del ingeniero Álvaro Angamarca S. Según se desprende del informe de fiscalización, cuya copia se anexa, los trabajos objeto de la recepción provisional han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas, especificaciones técnicas y normas vigentes, recomendando se proceda con la recepción provisional de la